

Informaciones y comentarios sobre el alza arancelaria dispuesta por el COMEX
(Resolución 002-2014, RO 185 de febrero 17/2014)

1. El alza alcanza a 144 subpartidas que el 2013 registraron importaciones por aproximadamente 900 millones de dólares. Noventa de ellas registraron importaciones individuales por más de 1 millón de dólares ese año, con un valor de 887 millones para el conjunto de las 90 subpartidas.

2. La mitad de las 144 subpartidas sufrieron aumentos de 5 puntos porcentuales. La otra mitad, como se indica a continuación:

3 subpartidas aumentaron 6, 7 y 8 puntos porcentuales
26 subpartidas aumentaron 10 puntos porcentuales
14 subpartidas aumentaron 15 puntos porcentuales
23 subpartidas aumentaron 20 puntos porcentuales
6 subpartidas aumentaron 25 puntos porcentuales

3. El 97% de las 144 subpartidas corresponden a bienes de capital, bienes intermedios y materias primas. Estos insumos son utilizados por diferentes actividades productivas, en especial aquellas que utilizan insumos siderúrgicos y metalmecánicos en la producción de bienes, y en la construcción. Pero otras actividades productivas, como la agricultura y la minería también se verán afectadas.

Cabe destacar que muchas de las subpartidas que aumentaron 20 y 25 puntos porcentuales, todas ellas constituidas por materias primas y bienes de capital, lo hicieron **desde el nivel de 0%**¹ que se les estableció anteriormente con el objeto de estimular la producción, evidenciándose así un viraje de 180 grados en la política arancelaria.

4. Como ejemplos relevantes de aumentos arancelarios para materias primas y bienes de capital extensamente utilizados en las actividades productivas, pueden citarse los siguientes:

¹ Lo cual implica alzas de hasta 400%, e incluso más.

- Barras de acero (7228.30.00), con importaciones de \$6.2 millones el 2013, cuyo arancel fue aumentado de 0% a 20%
 - Perfiles de acero (7228.70.00), con importaciones de \$28.9 millones, con alza de 0% a 20%
 - Máquinas y aparatos para las industrias azucarera (8438.30.00) y cervecera (8438.40.00) con alza de 5% a 25%.
 - Maquinaria para quebrantar, triturar y pulverizar (8474.20.90), con importaciones de \$31.1 millones, cuyo arancel fue aumentado de 0% a 25%
 - Partes para calderas (8481.90.90), con importaciones de \$19 millones, cuyo arancel pasó de 0% a 20%.
 - Grupos electrógenos (8502.39.90), con importaciones de \$117.2 millones el 2013, cuyo arancel pasó de 0% a 15%
 - Cables de fibras ópticas (8544.70.00), con importaciones de \$32.3 millones, que sufrió un alza de 0% a 15%.
5. Al 82% de las 144 subpartidas Ecuador ha otorgado preferencias arancelarias a países de la CAN, del MERCOSUR y Chile, por mencionar solo los principales acuerdos comerciales de los que el Ecuador es parte. Como las alzas no se aplican a esos países, significa que les hemos aumentado unilateralmente el margen de preferencia, con lo cual se ensancharán los déficit comerciales que ya tenemos con esos países.

Comentario general. Se evidencia una política arancelaria contradictoria frente a las rebajas que antes se hicieron a los mismos productos a los que ahora se les aumentan los aranceles. También hay contradicción entre el objetivo de sustituir importaciones y las medidas que, como el alza objeto de estos comentarios, dificultan la producción local.

Además, el alza implica aumentar en forma unilateral y gratuita el margen de preferencia que el Ecuador otorga a los países socios en acuerdos comerciales (de las 144 subpartidas, pocas tienen RTEs), lo cual, en vez de morigerar, puede agravar el problema de la balanza comercial.

CP/2014/02/24